

parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Quinto.—Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Para realizar adhesiones anticipadas en el Juzgado deberá solicitarse previamente cita a través del siguiente correo electrónico: juzgado.mercantil@cfnavarra.es, recibiendo los interesados la citación a través del mismo medio, para lo que deberán en su caso, en la comunicación inicial, facilitar la cuenta de correo a la que desean se remita la citación.

A través de la misma cuenta se podrá solicitar al Juzgado el examen de la suficiencia del documento con el que pretenden comparecer en Junta de Acreedores.

Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de Acreedores.

Pamplona-Iruña, 9 de febrero de 2006.—El/la Secretario/a.—10.754.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 553/2005, por auto de 9 de diciembre de 2.005 se ha declarado en concurso Voluntario (ordinario) al deudor Coarpe, S. A., con C.I.F. A41134578 y domicilio en Sevilla, avenida de la Innovación, edificio Hércules, planta 3.ª, puerta 9, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial sustituta.—11.090.

ZARAGOZA

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 3/06, por auto de 1 de febrero de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mecorvi, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-50559392, con domicilio en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad, Polígono Malpica-Alfindén, calle Sabina, 17.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 13 de febrero de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—10.751.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Antonio Madroño Minino, con documento nacional de identidad n.º 80.076.747-Q y último domicilio conocido en Paseo de la Radio, 12, 06010 Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/041/06, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada la prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—10.689.